Doc. 4529935 Recep. 4529982





ORDEN DE COMPRA

125 NÚMERO

9	2015	
MES	AÑO	
	9 MES	

Av. Juarez Nº 976, Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México Telétono (33)3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

No. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA: SUBSIDIO ORDINARIO GOBIERNO

CARGO PRESUPUESTAL

2F4013	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01(499) 992 0110	CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLALTELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO. MÉXICO
TELÉFONO.	DOMICILIO

COL. LA		DISTRIBUIDORA GOBI, S.A. DE C.V.			
PERLA. GUADALAJARA, JALISCO.	PROVEEDOR				
MÉXICO, C.P. 44360	2	3	4		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO		

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD		RECIO NITARIO	N/	MPORTE TOTAL
CJA	AROMATIZANTE GLADE 12/400 ml	24	5	27.69	\$	664 32
LTS	PINOL CONCENTRADO	200	S	5.25	\$	1,050.00
LIS	SARRICIDA	40	\$	8.13	\$	325.36
CJA	TOALLA EN ROLLO C/6	60	\$	159 00	S	9,540.00
PZA	TRAPEADOR INDUSTRIAL	48	S	37 90	\$	1,819.20
CJA	PLEDGE ANTI-POLVO	12	\$	39.50	S	474.00
			SUB-TOTAL			\$13,872.88
IMPORTE CON	SON (DIECISEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS 54 /100 M.N.)			IVA 16%		\$2,219.66
LETRA:				TOTAL		\$16,092.54

			CONDICK	ONES D	E PAGO y ENTREGA DE BIENES	
FECHA DE ENTRE			LUGAR DE ENTRE	The Party of the Land of Land		FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	X	PAGO:	1	TLALT	ELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO, MÉXICO	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:			PARCIALIDADES:	7	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	b) CUMPLIMIENTO:

DARGAS

NO. DE PARCIALIDADES:

OBSERVACIONES

OBSERVACIONES

OBSERVACIONES

MTRO GENERAL ALMONTE , MTRO EFRAIN DE JESÚS QUTIÉRREZ VELÁZQUEZ MTRO GENERAL ALMONTE , NOMBRE Y FIRMA DEL

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE PROVEEDOR Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. Eliminadas 2 palabras 1 cifra, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

2. Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

3. Eliminadas cuatro palabras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

4. Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

5. Eliminado una firma, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

6. Eliminado una firma, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

MODALIDAD	Adjudicación directa - CUN/AD/92/2015
DEPENDENCIA	CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
NOMBRE	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA

En la ciudad de Colotlán, Jalisco, siendo las **12:00 horas del día 24 de Septiembre de 2015**, con fundamento en el artículo 16 fracción IV, artículo 23, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito dar a conocer que para la adquisición de material de limpieza, el fallo corresponde a:

Empresa: DISTRIBUIDORA GOBI, S.A. DE C.V.			
Por un monto total de:	\$16,092.54 (Dieciséis mil noventa y dos pesos 54/100 M.N) IVA Incluido.		

Que corresponde a la siguiente relación:

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD
CJA	AROMATIZANTE GLADE 12/400 ml	24
LTS	PINOL CONCENTRADO	200
LTS	SARRICIDA	40
CJA	TOALLA EN ROLLO C/6	60
PZA	TRAPEADOR INDUSTRIAL	48
CJA	PLEDGE ANTI-POLVO	12

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Centro Universitario del Norte y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica más baja.

Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez Rector del Centro

MTRO. EFRAÍN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ. Secretario Administrativo

L.A. LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS. Unidad de compras y adquisiciones

Carretera Federal No. 23, Km. 191, C.P. 46200, Colotlán, Jalisco, México. Tels. 01 499 992 1333 / 0110 / 2467 / 2466 www.cunorte.udg.mx